



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
17 de mayo de 2011
Español
Original: inglés

Junta de Comercio y Desarrollo

53ª reunión ejecutiva

Ginebra, 27 y 28 de junio de 2011

Tema 3 e) del programa provisional

Proyecto de mandato del Grupo de Trabajo*

Nota de la secretaría de la UNCTAD

Introducción

1. En su 52º período de sesiones (continuación), celebrado en junio de 2009, el Grupo de Trabajo sobre el Marco Estratégico y el Presupuesto por Programas recomendó a la Junta de Comercio y Desarrollo que iniciara "el fortalecimiento del Grupo de Trabajo para que contribuyera más eficazmente a la estructuración de las secciones del Marco Estratégico y el Presupuesto por Programas correspondientes a la UNCTAD, en el contexto más amplio del proceso de presupuestación de las Naciones Unidas". En su 48ª reunión ejecutiva, celebrada en noviembre de 2009, la Junta solicitó a su Presidente que "organizara consultas officiosas sobre la materia [...] con miras a llegar a un acuerdo sobre la forma de mejorar el funcionamiento del Grupo de Trabajo". Estas consultas officiosas culminaron el 9 de marzo de 2010 con la aprobación officiosa del proyecto de mandato del Grupo de Trabajo.

2. De conformidad con las normas y los reglamentos de las Naciones Unidas, el proyecto de mandato fue transmitido al Asesor Jurídico y al Contralor de las Naciones Unidas, quienes introdujeron una serie de enmiendas. En el presente documento se reproduce el proyecto de mandato del Grupo de Trabajo en su forma enmendada.

3. En el párrafo 23 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964, titulada "Establecimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo como órgano de la Asamblea General", se dispone que "las atribuciones de [...] cualesquier otros órganos que establezca la Junta se aprobarán previa consulta con los órganos apropiados de las Naciones Unidas y tendrán plenamente en cuenta la conveniencia de evitar duplicaciones en sus funciones". Dado que el proyecto de mandato del Grupo de Trabajo se ocupa de cuestiones administrativas y presupuestarias, se recomienda que la Junta lo señale a la atención de la Asamblea General. En consecuencia,

* Este documento se presentó en la fecha arriba indicada porque el programa de la 53ª reunión ejecutiva de la Junta de Comercio y Desarrollo fue aprobado el 28 de abril de 2011 en las consultas del Presidente de la Junta.

se invitará a la Junta a transmitir el proyecto de mandato a la Asamblea General para su aprobación.

4. Se invita a la Junta a que considere la posibilidad de adoptar la siguiente decisión:

"La Junta de Comercio y Desarrollo,

1. *Decide* aprobar el proyecto de mandato del Grupo de Trabajo que se reproduce en el presente documento, con sujeción a la aprobación de la Asamblea General;

2. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que transmita el proyecto de mandato a la Asamblea General para su aprobación."

Anexo

Proyecto de mandato del Grupo de Trabajo¹

I. Funciones del Grupo de Trabajo

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen de los Programas², en calidad de órgano subsidiario de la Junta de Comercio y Desarrollo:

a) ~~Examina los aspectos programáticos del proyecto de plan por programas bienal y del proyecto de presupuesto por programas, y vigila su aplicación;~~

Examina el programa de trabajo de la UNCTAD, es decir, el proyecto de plan por programas bienal, a fin de estudiar si el equilibrio entre las actividades y prioridades asignadas a los proyectos propuesto por la secretaría es adecuado a la luz de las directrices y orientaciones impartidas por los órganos rectores de la UNCTAD y de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General³.

b) ~~Sirve de foro de debate para que los Estados miembros sobre todas las cuestiones relativas a la examinen las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD;~~

c) Examina la evaluación externa anual a fondo de un programa de trabajo de la UNCTAD;

d) Se encarga del seguimiento de la estrategia de comunicaciones y de la política de publicaciones de la UNCTAD;

e) Sirve de foro de debate entre los Estados miembros y la secretaría sobre cuestiones relacionadas con el personal, como el equilibrio de género y la distribución geográfica dentro de la UNCTAD;

f) Examina los avances realizados en la incorporación de cuestiones transversales en la labor de la UNCTAD;

g) Desempeña los demás trabajos pertinentes que le encomiende la Junta⁴.

2. El Grupo de Trabajo presenta informes a la Junta de Comercio y Desarrollo y le somete sus conclusiones y recomendaciones para que las examine. Las medidas adoptadas por la Junta en relación con los informes y las recomendaciones del Grupo de Trabajo se señalan a la atención, según corresponda, del Secretario General de la UNCTAD, el

¹ Acordado el 9 de marzo de 2010 en las consultas oficiosas de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre la mejora del funcionamiento del Grupo de Trabajo.

² Anteriormente llamado Grupo de Trabajo sobre el Marco Estratégico y el Presupuesto por Programas.

³ Este nuevo texto propuesto por el Contralor intenta evitar todo posible conflicto con: a) los mandatos de otros órganos y entidades de las Naciones Unidas, en particular la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, el Comité del Programa y de la Coordinación y la Quinta Comisión; b) las disposiciones de las resoluciones 41/213, 45/253, 58/269, 45/248 B, Parte IV, y 64/243 de la Asamblea General y las resoluciones del Consejo Económico y Social; y c) el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8) y el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (ST/SGB/2003/7).

⁴ El Asesor Jurídico recomendó que se eliminara el párrafo 1 g), ya que el Grupo de Trabajo no debería tener un mandato abierto.

Secretario General de las Naciones Unidas y otros órganos y entidades pertinentes de las Naciones Unidas.

II. Actividades correspondientes a cada función

A. Examen de los aspectos programáticos del plan por programas bienal y del presupuesto por programas propuesto

3. De acuerdo con sus funciones, el Grupo de Trabajo asiste a la Junta de Comercio y Desarrollo en su labor de supervisión de las cuestiones programáticas, en particular velando por que los mandatos legislativos de la UNCTAD se plasmen fielmente en su proyecto de plan por programas bienal y en el proyecto de descripción de los programas propuesto, y asegurando el seguimiento de su aplicación.

4. En consecuencia, el Grupo de Trabajo:

a) Examinará el proyecto de plan por programas bienal de la UNCTAD antes de su presentación a la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General (OPPP) y del posterior examen por el Comité del Programa y de la Coordinación de la versión oficial publicada por el Secretario General de las Naciones Unidas.

b) Examinará el proyecto de descripción de los programas del proyecto de presupuesto por programas (es decir, el plan por programas bienal aprobado por el Comité del Programa y de la Coordinación, conjuntamente con las medidas de la ejecución y los productos de cada subprograma). En sus deliberaciones sobre la descripción de los programas, el Grupo de Trabajo tendrá ante sí el informe bienal sobre la ejecución de los programas de la UNCTAD correspondiente al bienio anterior.

c) Presentará sus conclusiones y recomendaciones a la Junta de Comercio y Desarrollo para que las examine y transmita las que apruebe al Secretario General de la UNCTAD, a fin de incorporarlas al proyecto de plan por programas bienal de la UNCTAD y al proyecto de descripción de los programas del proyecto de presupuesto por programas, con anterioridad a la presentación de estos proyectos al Secretario General de las Naciones Unidas para que sean examinados por la OPPP.

B. Examen de la cooperación técnica

5. De acuerdo con los párrafos pertinentes sobre cooperación técnica del Acuerdo de Accra y de la decisión 495 (LV) de la Junta de Comercio y Desarrollo, el Grupo de Trabajo examinará la asistencia técnica de la UNCTAD, con miras, entre otras cosas, a mejorar su eficacia, aumentar la transparencia, intercambiar experiencias positivas y promover las actividades de extensión entre los posibles beneficiarios. Este examen por parte del Grupo de Trabajo se basará en un informe presentado por la secretaría que incluirá los elementos siguientes:

a) Las solicitudes de asistencia técnica, por grupo temático⁵;

b) La capacidad de absorción de la secretaría, incluidas cuestiones relacionadas con la disponibilidad de recursos —ordenadas por grupo temático, cuando sea el caso— para la formulación y ejecución de las actividades de cooperación técnica solicitadas por los Estados miembros;

⁵ La secretaría facilitará al Grupo de Trabajo una nota informativa en que se enumerarán las solicitudes de asistencia y se indicarán la disponibilidad de financiación para dichas solicitudes.

c) La disponibilidad de recursos extrapresupuestarios para el tema, programa y proyecto propuestos, así como cuestiones relacionadas con la recaudación de fondos, la mejora de la sostenibilidad y la previsibilidad de los recursos extrapresupuestarios;

d) Los recursos dedicados a la recaudación de fondos, la gestión y evaluación de proyectos, y las comunicaciones con los Estados miembros en relación con la asistencia técnica;

e) La ejecución y/o las evaluaciones de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD en el pasado, incluidas las experiencias positivas;

f) Información sobre las iniciativas para mejorar la gestión, la evaluación y la presentación de informes sobre las actividades de asistencia técnica.

6. El Grupo de Trabajo examinará también la estrategia de cooperación técnica de la UNCTAD, y estudiará los medios y opciones para mejorar la recaudación de fondos y la diversificación de la financiación de la asistencia técnica.

C. Examen de la evaluación externa anual a fondo de un programa de trabajo de la UNCTAD

7. El Grupo de Trabajo examinará, cada año, una evaluación externa a fondo de un programa de la UNCTAD. Analizará el impacto de las actividades en relación con sus objetivos y propondrá recomendaciones prácticas para reforzar el programa. En los años posteriores a la evaluación, recibirá un informe de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones.

D. Estrategia de comunicaciones y política de publicaciones de la UNCTAD

8. El Grupo de Trabajo realizará anualmente un examen de seguimiento de la estrategia de comunicaciones y la política de publicaciones de la UNCTAD, para asegurarse de que se apliquen de manera efectiva y se actualicen cuando sea necesario.

9. El Grupo de Trabajo estudiará cómo mejorar la calidad y la coherencia de las comunicaciones y las publicaciones de la UNCTAD, incluidas las publicaciones emblemáticas, y examinará y promoverá estrategias de comunicación y difusión efectivas.

10. Con respecto al programa y la política de publicaciones de la UNCTAD, el Grupo de Trabajo examinará y refrendará el programa bienal de publicaciones de la UNCTAD, según las categorías establecidas en el presupuesto por programas (publicaciones periódicas, no periódicas y técnicas), con el fin de garantizar la coherencia, la eficacia y la pertinencia. También examinará la aplicación de la política de publicaciones de la UNCTAD.

11. Concretamente, esta tarea supone:

a) Examinar el proyecto de lista de publicaciones en el marco del examen del proyecto de programa de trabajo;

b) Al comienzo de cada año, debatir oficiosamente la lista concreta de publicaciones previstas para ese año;

c) Al mismo tiempo, examinar un informe del Secretario General de la UNCTAD sobre la aplicación de la política de publicaciones; y

d) Examinar los resultados de la encuesta sobre las publicaciones del año anterior, así como los de las encuestas detalladas de los lectores de publicaciones seleccionadas que se hayan efectuado.

III. Calendario de reuniones del Grupo de Trabajo

12. La Junta de Comercio y Desarrollo determinará la frecuencia y duración de los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo.

13. Normalmente, el calendario de reuniones de los bienios subsiguientes debería seguir el patrón que se indica en este anexo.

Calendario de los períodos de sesiones, tomando como ejemplo el bienio 2010-2011⁶

	<i>Función</i>	<i>Actividades</i>
		Las conclusiones o recomendaciones convenidas se presentarán a la Junta de Comercio y Desarrollo para su examen
Noviembre de 2009 (tres días)	Cuestiones programáticas	Examen de la sección correspondiente a la UNCTAD del proyecto de plan por programas bienal para el período 2012-2013
Enero/febrero de 2010 (dos días)	Política de publicaciones y estrategia de comunicaciones	Consultas officiosas sobre la lista concreta de publicaciones previstas para 2010 Examen de un informe del Secretario General de la UNCTAD sobre la aplicación de la política de publicaciones y la estrategia de comunicaciones Examen de los resultados de la encuesta sobre las publicaciones del año anterior
Septiembre de 2010 (tres días)	Cooperación técnica	Foro de los Estados miembros sobre cooperación técnica, incluidos aspectos relacionados con la eficacia de la asistencia técnica de la UNCTAD y la mejora de la sostenibilidad y la previsibilidad de los recursos extrapresupuestarios
	Evaluación	Examen de la evaluación externa anual a fondo de un programa de la UNCTAD y prestación de orientación sustantiva a la dirección del programa sobre la base del informe de evaluación

⁶ Incluidas las consultas officiosas de la Junta de Comercio y Desarrollo que sean necesarias.

	<i>Función</i>	<i>Actividades</i>
		Las conclusiones o recomendaciones convenidas se presentarán a la Junta de Comercio y Desarrollo para su examen
Noviembre de 2010 (tres días)	Cuestiones programáticas	Examen del informe bienal sobre la ejecución de los programas de la UNCTAD correspondiente al período 2008-2009 Examen del componente de descripción de los programas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013
	Política de publicaciones	Examen del proyecto de lista de publicaciones, en el marco del examen del programa de trabajo para el bienio 2012-2013
Enero/febrero de 2011 (dos días)	Política de publicaciones y estrategia de comunicaciones	Consultas oficiosas sobre la lista concreta de publicaciones previstas para 2011 Estudio de un informe del Secretario General de la UNCTAD sobre la aplicación de la política de publicaciones y la estrategia de comunicaciones Examen de los resultados de la encuesta sobre las publicaciones del año anterior
Junio de 2011 (fecha sujeta a la disponibilidad de la propuesta de presupuesto por programas)	Cuestiones programáticas	Reunión informativa oficiosa con la secretaría sobre la propuesta de presupuesto por programas, incluida la asignación de recursos
Septiembre de 2011 (tres días)	Cooperación técnica	Foro de los Estados miembros sobre cooperación técnica, incluidos aspectos relacionados con la estructura financiera, la mejora de la sostenibilidad y la previsibilidad de esos recursos, y la eficacia de la asistencia técnica de la UNCTAD
	Evaluación	Examen de la evaluación externa anual a fondo de un programa de la UNCTAD y prestación de orientación sustantiva a la dirección del programa sobre la base del informe de evaluación
Otras cuestiones	Otras actividades pertinentes que le encomiende la Junta de Comercio y Desarrollo, incluido el seguimiento de la aplicación de las políticas o estrategias de comunicaciones, publicaciones y cooperación técnica	